CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	ELSA TORRES ARENALES.
IDENTIFICACIÓN:	63.323.375.
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.
VALOR INICIAL:	$ 1.555.859.401.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	MESES (10) MESES.
FECHA DE INICIO:	28/12/2022.
VALOR ADICIONAR No. 1.	$ 76.000.000.
PLAZO A PRORROGA No. 1.	DOS (2) MESES, Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

CONSIDERACIONES:	
1.	Que la Subdirectora de Operaciones en su condición de supervisora del contrato de Interventoría No. 1260-2022, radico mediante memorando No 3-2023-7152 de fecha 04/10/202C la solicitud de trámite de Adición No.1 y Prorroga No. 1 junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral del presente acto contractual, esbozando entre otras consideraciones: *"(…) El día 11 de septiembre de 2023 a través de Rad. 1-2023-37795_COMUNICADO INT-PARQUES-1024 SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1260-2022, ELSA TORRES ARENALES INTERVENTORÍA manifestó entre otros, lo siguiente:* *"En atención a la solicitud de prórroga realizada por el Consorcio TINGUA 2023, quien ejecuta el contrato de obra 1270-2022 correspondiente al Territorio 1, solicitada mediante comunicado CT2023/390-2023 del 07 de septiembre de 2023 la cual fue viabilizada por la por la interventoría mediante el oficio INT-PARQUES-1019 del 08 de septiembre de 2023 y a la solicitud de prórroga realizada por el Consorcio Cohesión Social, quien ejecuta el contrato de obra 1259-2022 correspondiente al Territorio 2, solicitada mediante comunicado OLF-12592022- 473-23 del 08 de septiembre de 2023 la cual fue viabilizada por la interventoría mediante el oficio INT-PARQUES- 1018 del 08 de septiembre de 2023.* *En atención a la presente solicitud se relacionan a continuación los siguientes supuestos técnicos, financieros y jurídicos:* *A. TECNICOS* *1. Que el contratista Consorcio TINGUA 2023 mediante comunicado CT2023/390-2023 del 07 de septiembre de 2023, solicito la prórroga del contrato de obra para la terminación del contrato de obra 1260-2022, Territorio 1, por 3 meses contados a partir de la terminación del contrato.* *2. Que, de acuerdo con el análisis técnico, jurídico y/o contractual realizado por la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se determinó la viabilidad al requerimiento efectuado por el*

contratista de obra por un término de 75 días calendario.

3. Que en respuesta a la solicitud del contratista mediante comunicado INTPARQUES-1015 del 08 de septiembre de 2023 y de acuerdo con las condiciones avaladas por la interventoría se le solicito al Consorcio TINGUA 2023 remitir la programación para el periodo de prórroga avalado por esta interventoría equivalente a 75 días calendario. La cual fue remitida por el Consorcio TINGUA 2023 mediante comunicado CT2023/399-2023 del 08 de septiembre de 2023.
4. Que, la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones viabilizo y elevo la solicitud de prórroga a la entidad para el Consorcio TINGUA 2023, territorio 1, por 75 días calendario, mediante comunicado INT-PARQUES- 1019 del 08 de septiembre de 2023.

5. Que, las circunstancias que generan la viabilidad de la prórroga contractual del contrato de obra obedecen a la compensación de la afectación en los plazos contractuales no atribuibles al interventor, ellos relacionados de la siguiente forma:

CONCEPTO	*DIAS*
Permisos de aprovechamiento forestal	*62*
Imprevistos de obra	*13*
TOTAL DE DIAS A RECONOCER PARA PRORROGA	*75*

6. Que, por su parte, el contratista, Consorcio Cohesión Social, mediante comunicado OLF-12592022-473-23 del 08 de septiembre de 2023, solicito la prórroga para la terminación del Contrato de Obra 1259-2022, Territorio 2, por 75 días calendario contados a partir de la terminación del contrato.

7. Que, de acuerdo con el estudio técnico, jurídico y/o contractual realizado por la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se determinó la viabilidad al requerimiento efectuado por el contratista de obra mediante el comunicado INT-PARQUES-1018 del 08 de septiembre de 2023, por el término incoado.

8. Que, la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones viabilizó y elevó la solicitud de prórroga de Territorio 2 a la entidad para el Consorcio Cohesión Social, mediante comunicado INT-PARQUES-1019 del 08 de septiembre de 2023.

9. Que, las circunstancias que generan la viabilidad de la prórroga contractual del contrato de obra No. 1259-2022 obedecen a la compensación de la afectación en los plazos contractuales no atribuibles al interventor, ellos relacionados de la siguiente forma:

CONCEPTO	*DIAS*
Apropiación de diseños	*14,57*
Solicitud de ajuste a diseños por parte de la comunidad	*20*
Tramite y licencias de aprovechamiento ambiental	*20*
Estado del tiempo	*15*
TOTAL DIAS	*69,57*
TOTAL DE DIAS A RECONOCER PARA PRORROGA	*75*

10. Que en consideración a que es necesario un plazo adicional para la ejecución de las actividades contractuales en ambos contratos de obra, se hace indispensable la presencia de esta interventoría para

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

continuar con el seguimiento, supervisión y vigilancia de los contratos de obra, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato de cada uno de los contratos a los cuales se ejerce interventoría a través del contrato 1260-2022.

El día 20 de septiembre mediante Rad. 1-2023-39220_ INT-PARQUES-1059 ALCANCE AL COMUNICADO INT-PARQUES-1024 SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1260 DE 2022, ELSA TORRES ARENALES en su calidad de interventora, solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, la prórroga del contrato por un término de 75 días, concluyendo lo siguiente:

"…Por lo anterior, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. El periodo de prorroga avalado por la interventoría para cada uno de los contratos de obra a los cuales ejercemos interventoría corresponde a 75 días calendario, es decir la etapa de construcción de los contratos iría hasta el 12 de diciembre de 2023.

2. El costo total del valor de la interventoría proyectado de acuerdo con la oferta económica remitida, para cubrir las necesidades propias de la interventoría durante el periodo de prorroga corresponde a TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 328.625.680).

3. De lo anterior y de acuerdo con lo manifestado por el Consorcio TINGUA 2023 en su solicitud de prórroga la cual realizó mediante el comunicado CT2023/390-2023 del 07 de septiembre de 2023 donde se menciona que:

(…) En este escrito se han expuesto situaciones que se han estado fuera de la gestión y administración del Consorcio TINGUA 2023, no obstante, lo anterior, este Consorcio se encuentra dispuesto a asumir hasta en un cincuenta por ciento (50%) los costos que genere para la interventoría la prórroga de su contrato

Para el efecto, el Consorcio propone llevar a cabo una cesión de los derechos económicos por el valor de hasta el cincuenta (50%) de los costos que genere la prórroga para la interventoría a favor del Contratista Interventor. (…)

4. De la misma manera el Consorcio Cohesión Social en su solicitud de prórroga la cual realizó mediante comunicado OLF-12592022-473-23 del 08 de septiembre de 2023 donde se menciona que:

(…) Con la intención de que se culmine con el objeto contractual en debida forma y de acuerdo con la Cláusula.

10. Obligaciones Específicas del Contratista, 10.1 Obligaciones relacionadas con el componente Técnico del contrato de obra 1259-2022, Numeral 51, el cual en su tenor reza "Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea por causas imputable al CONTRATISTA.", el Consorcio Cohesión Social, está dispuesto a asumir el 50% del valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, el cual podrá ser descontado del acta parcial que consideren entre las partes allí intervinientes, lo anterior teniendo en cuenta que los retrasos no son imputables al Consorcio Cohesión Social.

5. De lo anterior se concluye que entre los dos contratistas de obra se cubre el 50% del costo total del valor de la interventoría necesario para cubrir el periodo de prórroga, de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRA	*VALOR ASUMIDO DE ACUERDO CON LA OFERTA DE LA INTERVENTORÍA (INCLUIDO IVA)*

Contrato de Obra 1259-2022 Consorcio Cohesión Social Territorio 2	*$ 82.156.420*
Contrato de Obra 1270-2022 Consorcio TINGUA 2022	*$ 82.156.420*
VALOR TOTAL DEL COSTO DE LA INTERVENTORIA PARA LA PRORROGA ASUMIDO POR LOS CONTRATISTAS	*$ 164.312.840*

6. Por solicitud de la entidad contratante, esta interventoría asumirá un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 88.312.840) mediante la redistribución de recursos anexo al presente comunicado

7. De lo anterior se concluye que de acuerdo con la oferta económica remitida mediante comunicado relacionado en el asunto se tienen los siguientes valores:

	DESCRIPCIÓN	VALOR (INCLUIDO IVA)
A	Costo total del valor de la interventoría para el periodo de prorroga	$ 328.625.680
B	Redistribución de recursos ofertados por la interventoría en su propuesta económica inicial	$ 88.312.840
C	Valor total del costo de la interventoría para la prorroga asumido por los contratistas de obra	$ 164.312.840
D	Valor solicitud de adición para el contrato de interventoría = (A-B-C)	$ 76.000.000

Considerando la solicitud realizada por la interventoría y analizada tanto las prórrogas suscritas y avaladas por la Interventoría de los contratos de obra No. 1259-2022 y 1270-2022 como la necesidad de la dedicación de los profesionales que son requeridos en esta fase final de Interventoría de los contratos de obra, la supervisión del contrato considera conveniente tramitar la adición y prórroga del contrato de Interventoría con el fin de continuar con la vigilancia permanente de la correcta ejecución de las obras contratadas hasta la finalización de su plazo de ejecución (12 de diciembre de 2023) y un (1) mes más para la liquidación de los contratos, por lo tanto, se solicita a la Subdirección Administrativa tramitar la adición y prórroga No.1 al Contrato de Interventoría No. 1260 de 2022. Esta modificación no genera desequilibrio económico para las partes.

Con el propósito de dar continuidad al seguimiento integral de los contratos de obra, la Secretaría Distrital del Hábitat adicionará el contrato de Interventoría No. 1260-2022 en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES DEPESOS ($76.000.000), suma que se encuentra respaldada con el CDP No. 1710 de fecha 2 de octubre de 2023, suma que será pagada de acuerdo con la forma de pago ya establecida en el contrato. Igualmente, se respetarán losacuerdos privados a los que llegue contratista e interventor contentivos de las condiciones y las cláusulas acordadasen aras de dar cumplimiento al objeto contratado. Se precisa que, los acuerdos privados deben cumplir con la normatividad aplicable y ser comunicados a la Entidad.

	Finalmente, se precisa señalar que, la necesidad concreta que la Secretaría Distrital del Hábitat pretende satisfacer se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia en concordancia, con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993. *En consecuencia, se requiere modificar las cláusulas del contrato denominadas plazo y valor del contrato, con el fin de aplicarlas sobre la plataforma SECOP II de la siguiente manera:* 1. *Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogándolo en DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del 28 de OCTUBRE de 2023 hasta el 11 de ENERO de 2024.* *En consecuencia, el plazo de ejecución total del contrato será de 12 MESES Y 15 DÍAS, contado(s) a partir de la aprobación de la garantía única (en los casos en los que se requiera) expedición del registro presupuestal.* 2. *Modificar la cláusula denominada VALOR DEL CONTRATO, adicionando un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000), suma que se encuentra respaldada con el CDP No. 1710 de fecha 2 de octubre de 2023.* *En consecuencia, el valor total del contrato será de un total de* ***MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($1,631,859,401) M/CTE.*** *Sobre el particular, el actual Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en materia de modificación del contrato estatal, menciona que con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de estos, atribuye a las entidades, la potestad de introducir de manera unilateral o de forma consensuada, modificaciones al contrato inicial.* *Así las cosas, se entiende por mutabilidad, la potestad que tiene la administración de variar, ciertas condiciones del contrato, siempre que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y de los fines a cargo de la entidad pública, siendo este un instrumento jurídico para alcanzar los fines propios de la contratación, dentro de los límiteslegales y jurisprudenciales establecidos para el efecto.* *Sobre el particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se ha referido al tema de las adiciones en los siguientes términos:* *"1.3. FORMALIDADES.* *1.3.1. Adiciones. Las adiciones a un contrato estatal deben realizarse por escrito, las modificaciones verbales notienen efectos sobre el mismo. En efecto, la Ley 80 de 1993 establece que para el Meta del Proyecto perfeccionamiento del contrato es necesario que se eleve por escrito, por lo que la simple voluntad no crea obligaciones entre las partes(…)".*
2.	Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente adición y prórroga.

3.	Que con base en lo anterior, se considera necesario realizar adición y prorroga al Contrato de Interventoría No. 1260 de 2022, en los términos solicitados y soportados.
4.	Que a la fecha de la presente Adición y Prórroga No. 1 el contrato se encuentra vigente.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga No. 1. que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**Prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Interventoría No. 1260-2022, por el término de dos (02) meses y quince (15) días calendario. En virtud de lo anterior, se tiene como plazo de ejecución doce (12) meses y quince (15) días, **quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 11 de enero de 2024.**
2.	**Adicionar al VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1260-2022**, la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000) M/CTE** la cual se encuentra respaldada en el CDP No 1710 del 2 de octubre de 2023, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad. En virtud de lo anterior, se tiene un valor total del contrato por la suma **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($1.631.859.401) M/CTE.** **PARÁGRAFO**: El valor adicionado se pagará de la misma forma establecida en el estudio previo.
3.	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1260-2022, en proporción a la Adición y Prórroga No. 1 suscrita mediante el presente documento.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acuerdo de adición y prorroga.

Elaboró: Luz Dary Castañeda Aldana. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Ángela Patricia Moreno. - Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Luz Nelly Ortiz Moya- Subdirectora administrativa.

Revisó: Andrés Cárdenas. - Contratista de Coordinación Operativa.
Aprobó: Juan Carlos Arbeláez - Subsecretario de Coordinación Operativa.